



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2014-2015

Coop. Enza. 'Cipriano Galea'

INDICE:

INTRODUCCIÓN

1. NUESTRO CENTRO

- 1.a Características del centro
- 1.b Situación de la convivencia en el centro
- 1.c Respuestas a la situación de convivencia
- 1.d Relación con las familias y servicios externos
- 1.e Experiencias y trabajos previos desarrollados
- 1.f Necesidades de formación y recursos

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3. ACCIONES PREVISTAS

- 3.a los profesores
- 3.b los tutores
- 3.c los alumnos
- 3.d los padres
- 3.e los ordenanzas
- 3.f el equipo directivo
- 3.g el Orientador
- 3.h la Comisión de Convivencia

4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN

- 4.a Identificación de situaciones de acoso
- 4.b Comunicación de situaciones de acoso
- 4.c Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia del Centro de Educación Secundaria "El Palmar" se basa en la siguiente normativa reguladora de la Región de Murcia:

- **Decreto 115/2005, de 21 de octubre**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- **Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 20 de febrero de 2006**, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- **Resolución de 4 de abril de 2006**, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

1. NUESTRO CENTRO

1.a Características del centro.

- El centro se ubica en La Ñora, pedanía situada en la periferia de la ciudad de Murcia, su distancia a la capital es de 6 Km.

- La Ñora se encuentra situada en la huerta al Oeste de la ciudad de Murcia. Limitada por el Sudoeste con Alcantarilla, por el Este con Guadalupe, por el Oeste con Javalí Viejo y el Sur la Raya y Puebla de Soto.

- El tipo de vivienda más habitual es de planta baja dividida en: una zona de uso, generalmente un patio en donde se ha habilitado una cocina, y el resto de la casa más reservado al uso. Aunque en los últimos años encontramos zonas en las que se está produciendo un movimiento urbanístico con la construcción de pisos y dúplex, en contraste a años anteriores en los que el pueblo estuvo en una situación de estancamiento, lo cual nos viene a indicar que la población de La Ñora está aumentando. La creación de una Universidad Privada está aumentando paulatinamente las posibilidades de la zona, en la construcción, alquiler de viviendas, servicios generales etc...

1.b Situación de la convivencia en el centro

En la actualidad el clima de convivencia en el centro aunque no es malo se puede mejorar. No se observan problemas muy graves. Éstos aparecen principalmente en los cursos medios de ESO, y fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Digamos para empezar que hasta el momento no han ocurrido hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se producen a menudo desajustes y conductas contrarias a la norma que es

necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro.

Antes de comenzar se hace necesario delimitar **qué se entiende por conflicto escolar**. Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la **preocupación del profesor** por algunas conductas, que abarcan la disrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina; es la más frecuente. Otra es la **preocupación social**, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La tercera, es la **preocupación del alumnado**, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria. En algunos casos se han de tomar medidas más severas.

Los tipos de conflictos más frecuentes según reflejan los partes de incidencias **emitidos según el grupo de trabajo que elabora el Plan** de Convivencia son:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor/profesora
- Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...), insultos de tipo social familiar o sobre las características físicas.

El 37,20% de las amonestaciones corresponden a 1º y 2º de ESO.

El 62,8% de las amonestaciones corresponden a 3º y 4ª de ESO (el 19,87% son de 4º)

Sus causas son:

- En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad,... No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En muchos casos su motivación es el dinero.
- En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres
- En el **PROFESORADO**, perjudica el poco diálogo individual tutor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.

- En la **SOCIEDAD** y en casa se transmiten valores erróneos.

1.c Respuestas a la situación de convivencia.

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Régimen Interior.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

1.d Relación con las familias y servicios externos

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo que, como tanto el padre como la madre trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y el jefe de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden. Los tutores se adaptan a cualquier horario.

Además, también ocurre muy a menudo que se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente.

1.e Experiencias y trabajos previos desarrollados

Las experiencias previas del Centro en sus 25 años de existencia se han centrado en dos tipos de actuaciones:

- **medidas preventivas**, antes del conflicto: acción tutorial (explicación de normas de funcionamiento y deberes y derechos de los alumnos), libros Registro del tutor de llamadas a los padres, agenda escolar en Secundaria, reunión inicial del equipo directivo y Orientador con los padres, etc.

- **resolución del conflicto**, por diferentes vías: diálogo del tutor, jefe de estudios o director con alumnos y/o padres, reunión del equipo educativo, amonestaciones verbales y escritas, Hoja de control individual, privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, etc.

1.f Necesidades de formación y recursos

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes...), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y a los tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso. Es fundamental saber trabajar con la ansiedad de los padres en todas las actuaciones en las que se implican estados emocionales.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Centro, para ello se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro (jornadas de convivencia).
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

3. ACCIONES PREVISTAS

Como ya hemos dicho **la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia**. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

3.a.- LOS PROFESORES: dedicarán **las primeras clases** a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea "jugando") etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como **prioridad garantizar el derecho** de los alumnos a recibir una **formación integral**, para ello podrá recurrir a los partes de amonestación o al equipo directivo como último recurso pues, de lo contrario, puede perder autoridad ante sus alumnos.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución de los alumnos en el aula.
- Anotación en la **Agenda Escolar** del alumno las tareas que debe realizar y las posibles incidencias. Hay que comprobar que sus padres la firman todos los días.
- Utilización de la **Hoja Semanal de Firmas** de alumnos absentistas y/o no trabajadores (según el modelo del Anexo I). Mediante este documento se controla diariamente la asistencia y el comportamiento en clase de determinados alumnos. Al finalizar cada clase el profesor le firmará y anotará las incidencias. Esta hoja se deposita diariamente en Jefatura de Estudios y debe ser supervisada por los padres semanalmente. Algunos alumnos al sentirse controlados reaccionan.
- Entrevistas con los padres (personal o telefónicamente, o a través del tutor) y se dejará constancia de la misma en el **Libro Registro de Entrevistas del Tutor** con los Padres.
- Privar al grupo o a determinados alumnos del recreo, permaneciendo en el aula acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas.
- **Parte de Amonestación** (según el modelo del Anexo II) en el que se propondrá alguna medida correctiva. El alumno deberá entregar firmado por sus padres la parte inferior del parte al profesor que lo amonestó y éste se lo hará llegar a su tutor. Es muy importante que sea el profesor que amonesta quien se cerciore de la recepción de la amonestación por los padres para que éstos colaboren en la corrección de la actitud de su hijo. Si no se comprueba que los padres han recibido la amonestación ésta pierde su razón de ser y no se podrá alegar reincidencia cuando los padres aleguen ignorancia.

LOS PROFESORES DE APOYO acudirán puntualmente a la sala de profesores para comprobar si hay profesores ausentes, y en caso necesario acudirán rápidamente al aula del grupo que esté sin profesor.

Para el buen funcionamiento de las guardias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El profesor que prevea que va a faltar (visita médica, cursillo,..) se apuntará en el parte y contactará con algún profesor de guardia indicándole las tareas que deberán realizar sus alumnos durante su ausencia.
- Las ausencias por enfermedad deberán **comunicarse telefónicamente a primera hora** de la mañana. La Dirección no podrá admitir más de 2 justificaciones de faltas por enfermedad inferiores a 3 días sin baja médica.

Los profesores de **Guardia de Recreo** se **repartirán por distintas zonas** del patio, controlando especialmente el pasillo del edificio de la ESO.

En los cambios de clase los alumnos deben **permanecer en su aula**: no pueden salir al patio ni al pasillo. Se proponen 2 medidas para "controlar" el escándalo que se produce en los cambios de clase:

a)- Medidas de Contención: los profesores que no tengan clase en la hora siguiente permanecerán en el aula con los alumnos hasta que llegue el siguiente profesor; cuando tengan clase, esperarán unos minutos, hasta que se haya tranquilizado el trasiego de alumnos que deben cambiar de aula. Esta norma tendrá su excepción lógica, cuando el profesor considere que el curso al que se debe incorporar requiera más atención que el que se abandona.

b)- Medidas de Acompañamiento: para evitar la salida tumultuosa de alumnos que deben cambiar de aula (y en la hora previa al recreo) el profesor que finalice su clase, cerrará el aula y los acompañará hasta el patio o aula de recreo divertido.

3.b.- LOS TUTORES: plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia del centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

Los tutores son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Canalizar las iniciativas de los padres y de los alumnos y coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.
- Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas cometidas, dejando constancia en el Libro Registro de las entrevistas mantenidas.
- Comprobar que los padres han firmado la agenda, fotocopia y archivarlos.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una **reunión del equipo docente** cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

3.c.- LOS ALUMNOS: Conforme a lo establecido en el título III del Decreto 115/2005, por el que se establecen las normas de convivencia, los alumnos tienen los siguientes deberes:

- **respecto al estudio:** Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y, Realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- **respecto al profesor:** Mostrar respeto al profesor. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- **respecto a sus compañeros:** Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- **respecto al centro:** Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

Cuando un alumno tenga cinco faltas no justificadas, se dará aviso a sus padres, con el fin de saber a qué se deben esas ausencias y evitar que el alumno sea evaluado de un modo diferente a sus compañeros. Cuando el alumno tenga un total del 30% de faltas, justificadas o no justificadas, en un trimestre, se le notificará al alumno y se le hará un examen de evaluación diferente al resto de sus compañeros. La nota que obtenga en el examen, será la nota de evaluación.

En algunos casos se nombrará un **mediador de conflictos**, que podrá ser un alumno, el cual se encargará de solucionar los problemas que haya podido haber en el centro entre los compañeros y contará con la colaboración del equipo directivo

3.d.- LOS PADRES: En la entrevista inicial que se tenga con los padres en la **jornada de acogida**, tanto con los tutores como con el equipo directivo, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores. Se les informará de que todos los profesores tienen en su horario una hora de atención a padres. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o **detecten o sospechen**

Para la buena convivencia se pide a los padres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
- Que inculquen a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos. La impunidad genera más conflictividad. Hay que buscar en la sanción un efecto educativo.

3.e.- LOS PROFESORES: realizan labores de vigilancia y custodia del centro, controlando los puntos de acceso a las dependencias, incluidos los exteriores al inmueble, velando por que se mantenga el orden en las zonas de tránsito mediante la realización de rondas por el exterior del inmueble. Darán cuenta a la dirección del centro de los actos en que se atente contra las instalaciones.

No dejarán salir del centro a los alumnos, salvo justificación familiar.

3.f.- EL EQUIPO DIRECTIVO: estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres y alumnos y cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante

problemas de convivencia, dialogará con los alumnos y sus padres a fin de reconducir la situación.

- apoyará diariamente la labor del profesor en el aula
- estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor.
- Fomentará el diálogo con los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor:

- 1)- amonestación verbal, amonestación escrita y comunicación a la familia
- 2)- comparecencia en Jefatura de Estudios
- 3)- privación de recreo
- 4)- realización de trabajo en casa
- 5)- colaboración en tareas de limpieza en horario no lectivo
- 6)- suspensión del derecho a participar en actividades
- 7)- suspensión del derecho de asistencia a clase

Las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes: Así las medidas 1, 2, 3, 4 podrán ser propuestas directamente por los profesores. En caso de hacer comparecer al alumno en Jefatura de Estudios (2), éste será acompañado por el delegado, siendo **obligatorio** que el profesor le entregue, junto al PARTE de amonestación, **la actividad que deberá realizar** durante el tiempo de ausencia de clase. Jefatura de Estudios velará para que el alumno sea atendido convenientemente, **siendo un profesor de apoyo** quien se encargue de su custodia y supervise el cumplimiento de la actividad encomendada. **Las medidas correctivas 5, 6 y 7 sólo podrán proponerlas el Director y el Jefe de Estudios.**

En caso de **privación de recreo**, el profesor entregará el presente PARTE al tutor. El profesor de apoyo de biblioteca de recreo recogerá los partes, si los hubiera, y se encargará de que los alumnos amonestados cumplan la medida correctiva y realicen las actividades propuestas. Concluido el recreo, el profesor firmará en el espacio destinado a tal fin, haciendo la observación oportuna respecto a la actitud del alumno durante su estancia en la Biblioteca y entregará el parte en Jefatura de Estudios.

3.g.- EL ORIENTADOR: Es el encargado de dar la información a los alumnos respecto a su futura actividad laboral y de que éstos tengan la mejor actitud para el estudio. Entrevistará y estudiará a los alumnos, a los que se les observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres, etc.). En colaboración con Jefatura de Estudios intentará que estos alumnos reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas. Cuando se hayan solucionado estos problemas, estos alumnos podrán volver a reanudar sus actividades en todas las clases junto con sus compañeros.

3.h.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. Constituida en el seno del Consejo Escolar la formarán el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre o madre y un alumno. Su

principal función será la de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia. **La comisión de convivencia se encargará de nombrar a un profesor y a un alumno que realizarán las funciones propias de "mediador de conflictos".**

La Comisión de Convivencia realizará trimestralmente una revisión y control del presente Plan de Convivencia.

4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN

El procedimiento está regulado en la **Resolución de 4 de abril de 2006**, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar. Se exponen a continuación sus líneas básicas:

4.a Identificación de situaciones de acoso (art. 2): Existe **ACOSO ESCOLAR**, según los especialistas, cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral. El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes **conductas**:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las **tres circunstancias ss**:

- Intención de hacer daño.
- **Reiteración** de conductas agresivas.
- **Desequilibrio** de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

4.b Comunicación de situaciones de acoso (art. 3): Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro quien utilizará el **Anexo I** de la resolución 4 de abril 2006 para la recogida inicial de información.

El centro establecerá los medios y procedimientos que faciliten la comunicación de las situaciones de acoso. A tal efecto, se pondrá en funcionamiento un «**Buzón de Convivencia**» para la recogida de denuncias o comunicaciones.

4.c Procedimiento de intervención ante situaciones de acoso (art. 4): el Jefe de Estudios solicitará al TUTOR del alumno afectado que recabe información relacionada con

esa situación. Para ello podrá utilizar la **Guía de observación Escolar** con indicadores para identificar a posibles alumnos acosados (Anexo II de la Resolución). Si considerara necesario completar esta información con la aportada desde el entorno familiar podrá utilizar los indicadores contenidos en el Anexo III: **Guía de observación Familiar**.

El DIRECTOR podrá establecer **medidas preventivas de protección** consistentes en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

Si se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el Director instará al tutor, o a la persona que designe, para que mantenga las **entrevistas** establecidas en el art. 4 de la Resolución. Una vez concluidas las entrevistas, el tutor o persona encargada de realizar el proceso, realizará un breve **Informe** (Anexo IV) sobre los datos más relevantes de la situación denunciada y lo trasladará al Director, que decidirá si procede la incoación de **Expediente disciplinario**. El instructor, antes de finalizar el expediente, podrá pedir al alumno acosador que proponga y adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acosado y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos.

El Director, informará por escrito de los hechos a la **Fiscalía de Menores**, y si algún implicado fuera menor de catorce años se trasladará también esta información a la Consejería competente en materia de **Protección de menores**. Igualmente se comunicará la incoación de expediente disciplinario a la **Dirección General de Ordenación Académica**, adjuntando una copia de la información recogida en los Anexos I y IV.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Conforme a lo establecido en el **artículo 6 de la Orden de 20 de febrero de 2006**, (extractado a continuación) corresponde a la **Comisión de Convivencia** el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia escolar y al Director, y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia **se reunirá, al menos una vez al trimestre** para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

A tal fin, el **Equipo Directivo** facilitará al Consejo Escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

El **Consejo Escolar** elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el **Informe Anual de Convivencia** que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:
 - Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

- b) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
 - Análisis de los problemas detectados.
 - Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

- c) Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual. Una copia del mismo se remitirá, antes del 10 de julio, a la Dirección General de Ordenación Académica.

PAUTAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA y el orden en el centro.

1.- PUNTUALIDAD

- poner el máximo empeño en ser puntuales tanto al comienzo como al final de las clases y apoyos.
- los alumnos que llegan tarde reiteradamente podrán ser **amonestados**.
- **toques de timbre:** no finalizar las clases antes de que toque el timbre. La hora de salida es a las 14,00, y el timbre suena a las 13,55 horas para que tengan tiempo de recoger el material.

3.- ORDEN

- antes de comenzar la clase se debe vigilar que el aula esté ordenada y limpia
- los alumnos no pueden comer ni tomar golosinas en el aula y responden de la limpieza de su entorno cercano. Es conveniente anotar en el aula de informática el nombre de cada alumno que ocupa el correspondiente ordenador.
- los alumnos deben permanecer sentados, en silencio, y no pueden asomarse a las ventanas ni al pasillo.

4.- DISCIPLINA

- los profesores mantendrán el orden dentro del aula, teniendo como **prioridad** garantizar el **derecho a la educación de la mayoría**.
- aquellos alumnos que impidan trabajar en clase al profesor y a sus compañeros podrán ser enviados a **realizar los trabajos** de clase **en la biblioteca** o bajo la supervisión del profesor de apoyo (a primera y última hora).
- aquellos alumnos que perturben el orden normal de la clase serán **enviados a Jefatura de estudios** o dirección donde permanecerán siendo reprendidos durante el resto de la clase y durante el recreo.
- se podrá sancionar el mal comportamiento con la **privación del recreo**. Se recomienda que sea el propio profesor quien se quede en el aula con el alumno castigado, en su defecto lo enviará a la biblioteca.
- si la mala conducta del alumno lo requiere se le pondrá la correspondiente **amonestación escrita**, que deberá traer firmada por sus padres. En la misma se podrá proponer alguna sanción adicional.